



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TONELADAS BENTONITA SODICA COLODIAL REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:30** horas del día **primero de noviembre del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la dependencia antes mencionada (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado (en adelante la **SSMAA**), y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-105-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	LM4 POZOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1
2	JOSÉ HILARIO ROMERO MENDOZA	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-105-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Lorenzo Campos García, Coordinador Administrativo, y por parte del área técnica el Ing. Manuel Ortiz Pérez, Director General de Uso y Conservación del Agua, M.B. Ana Laura Deyta Teco, Jefa del Departamento de Hidrogeología, el C. Santos Castro Torres, Supervisor de Perforación del Departamento de Hidrogeología, todos de la SSMAA, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-19  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TONELADAS DE BENTONITA SÓDICA COLOIDAL  
REQUERIDA POR LA SSMAA Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	JOSÉ HILARIO ROMERO MÉNDOZA	LM4 POZOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
1	200	TONELADA	BENTONITA SÓDICA COLOIDAL	\$2,330.00	\$2,932.00
Los montos no incluyen I.V.A.					

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JOSE HILARIO ROMERO MÉNDOZA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

**1.-** Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 (única) del presente procedimiento.

**2.-** En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el importe ofertado por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en la partida número 1 (única), lo anterior conforme a la requisición **número 716/2019**.

**3.-** En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10**, e incumple en el numeral 7 de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita "**Identificación oficial con fotografía vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple del INE de la persona física, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-19  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TONELADAS DE BENTONITA SODICA COLODIAL  
REQUERIDA POR LA SSMAA Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **LM4 POZOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$586,400.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 716/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10** e incumple en el **numeral 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita **"Identificación oficial con fotografía vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de IFE del representante legal, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SSMAA**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-19  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TONELADAS DE BENTONITA SODICA COLODIAL  
REQUERIDA POR LA SSMAA Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **716/2019**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la SEFI, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **JOSE HILARIO ROMERO MENDOZA**, respecto de la partida número 1 (única) por un importe de: **\$466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67** y **83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **16:06 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-19  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TONELADAS DE BENTONITA SODICA COLODIAL  
REQUERIDA POR LA SSMAA Y CONVOCADO POR LA SAE

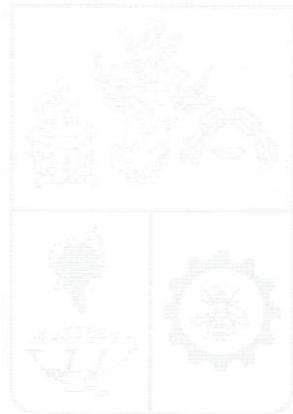
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUIRENTE:**

**C.P. Lorenzo Campos García,**  
Coordinador Administrativo de la  
Secretaría de Sustentabilidad, Medio  
Ambiente y Agua del Estado.



**Lic. Mirna Jeanette Dávila Bernal,**  
Técnico Administrativo de la  
Secretaría de Sustentabilidad, Medio  
Ambiente y Agua del Estado.

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**Mtra. Ana Laura Deyta Teco,**  
Jefa del Departamento de Hidrogeología de la  
Dirección General de Uso y Conservación del Agua  
de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio  
Ambiente y Agua del Estado.

**C. Santos Castro Torres,**  
Supervisor de Perforación del  
Departamento de Hidrogeología de la  
Secretaría de Sustentabilidad, Medio  
Ambiente y Agua del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-19  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TONELADAS DE BENTONITA SODICA COLODIAL  
REQUERIDA POR LA SSMAA Y CONVOCADO POR LA SAE

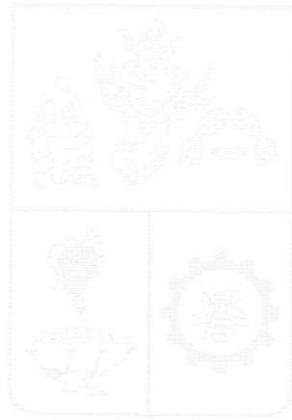
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----



*CJ*  
*AB*

*AS*  
*AM*

*K*  
*Z*  
6

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-19  
PARA LA ADQUISICIÓN DE BENTONITA SÓDICA COLOIDAL MARCA PERFOBENT, PERFORMAX O SIMILAR  
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

JOSÉ HILARIO ROMERO MENDOZA.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	200	TONELADA	BENTONITA SÓDICA COLOIDAL MARCA PERFOBENT, PERFORMAX O SIMILAR. CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  - PULVERIZADA A MALLA 200. - HUMEDAD 12% MAXIMA. - COLOR VARIABLE. - VISCOSIDAD DE 15 A 17.5 CPS. - HUMEDAD 12% MAXIMA. - FILTRADO 15 A 16 CC. - PRESENTACIÓN EN SACOS DE 50 KG.	PERFOBENT, PERFORMAX O SIMILAR	BENTONITA SÓDICA COLOIDAL MARCA PERFOBENT, PERFOBENT, PERFORMAX O SIMILAR. CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  - PULVERIZADA A MALLA 200. - HUMEDAD 12% MAXIMA. - COLOR VARIABLE. - VISCOSIDAD DE 15 A 17.5 CPS. - HUMEDAD 12% MAXIMA. - FILTRADO 15 A 16 CC. - PRESENTACIÓN EN SACOS DE 50 KG.	PERFOBENT	CUMPLE	NO INDICA SI ESTA CONSIDERANDO:  LAS CONDICIONES GENERALLES  GARANTIA  TIEMPO DE REPOSICIÓN

(3)

(S) J

1

LM4 POZOS Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	200	TONELADA	BENTONITA SÓDICA COLODAL MARCA PEROBENT, PEROFMAX O SIMILAR, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  - PULVERIZADA A MALLA 200. - HUMEDAD 12% MAXIMA. - COLOR VARIABLE. - VISCOSIDAD DE 15 A 17.5 CPS. - FILTRADO 15 A 16 CC. - PRESENTACIÓN EN SACOS DE 50 KG.	PEROBENT, PEROMAX O SIMILAR	BENTONITA SÓDICA COLODAL MARCA PEROBENT, PEROFMAX O SIMILAR, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:  - PULVERIZADA A MALLA 200. - HUMEDAD 12% MAXIMA. - COLOR VARIABLE. - VISCOSIDAD DE 15 A 17.5 CPS. - FILTRADO 15 A 16 CC. - PRESENTACIÓN EN SACOS DE 50 KG.	PEROBENT	CUMPLE	NO INDICA SI ESTA CONSIDERANDO:  LAS CONDICIONES GENERALES  GARANTIA  TIEMPO DE REPOSICIÓN

3

J J X

**ENTE REQUERENTE:**

C.P. LORENZO CAMPOS GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**AREA TÉCNICA**

V.O. (30)

ING. MANUEL ORTÍZ PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL DE USO Y CONSERVACIÓN DEL AGUA  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO, AMBIENTE Y AGUA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

M.B. ANA LAURA DEYTA TECO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE USO Y CONSERVACIÓN DEL AGUA  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA

C. SANTOS CASTRO TORRES  
SUPERVISOR DE PERFORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE USO Y CONSERVACIÓN DEL AGUA  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUA